Encarnación, 06 de junio de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°41/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACION DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 209242 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Vehículo"***, solicitados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Vehículo".----------***

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: ALFREDO SCHEID, COMETA DEL SUR SRL, DE LA SOBERA HNOS. SAICECA, CONDOR SACI, TALLER ACEVEDO, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el día 11 de abril del corriente año, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna oferta, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 18 de abril del corriente año, a las 10:30 horas, reiterando y ampliando las invitaciones de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las Empresas siguientes: De la Sobera Hnos. SAICECA, por la suma de Gs. 35.145.200 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos), y Taller Acevedo del Señor Celso Isidoro Acevedo Ozuna, con C.I.Nº 614.982, por la suma de Gs. 22.753.500 (Guaraníes veinte y dos millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE evaluado como el mas bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.-------

Asimismo, el artículo 28 del mismo cuerpo legal y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Vehículo"***, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, al Señor Celso Isidoro Acevedo Ozuna con C.I.Nº 614.982, por la suma total de Gs. 17.811.000 (Guaraníes diez y siete millones ochocientos once mil) con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector